



estudios de música

artes aplicadas
y oficios artísticos

* cerámica *

estudios de arte
dramático

Los Conservatorios de Música tienen por misión la enseñanza de la Música, la Composición y el Canto, facilitando a los alumnos la adecuada formación. Sus enseñanzas han sido reformadas en octubre de 1966, y, de acuerdo con estas normas, indicamos los datos.

Los Conservatorios pueden ser de tres clases:

- Superiores (dos Centros).
- Profesionales (quince Centros).
- Elementales (veinticuatro Centros).

Los Conservatorios imparten sus enseñanzas en grado elemental, grado medio y grado superior. La duración de los estudios es variable, según la especialidad o instrumento que se pretende seguir. Citamos solamente las enseñanzas que pueden seguirse, sin especificar en cada caso el número de cursos que comprenden cada una de ellas, aunque indicamos que el detalle puede consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 24 de Octubre de 1966.

Solfes y Teoría de la Música.
Piano, Violín y Violoncello.
Conjunto Coral e Instrumental.
Arpa, Guitarra y Vihuela, Viola, Contrabajo, Instrumentos de Viento (Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofono, Trompeta, Trombón, Tuba y similares), Canto e Instrumentos de Púa (Mandolina, Bandurria y Laud).
Instrumentos de Membrana, láminas, fuelles manuales y similares (Timbales, Caja, Bombo y Platillos, Celesta, Xilofono, Acordeón y análogos).
Clavicémbalo.
Órgano y Armonio.
Armonía y Melodía Acompañada.
Contrapunto y Fuga.

Formas Musicales.
Composición e Instrumentación.
Música de Cámara.
Elementos de Acústica.
Estética e Historia de la Música.
Historia de la Cultura y del Arte.
Folclore.
Repentización Instrumental, Transposición Instrumental y Acompañamiento.
Dirección de Orquestas y Coros.
Musicología.
Pedagogía Musical.
Prácticas de Profesorado.

Los Conservatorios ELEMENTALES imparten las enseñanzas correspondientes en dicho grado elemental; los PROFESIONALES imparten los grados elemental y medio, y los SUPERIORES, los tres grados.

En todos los Conservatorios existe la enseñanza oficial y la enseñanza libre. En el caso de que los alumnos posean conocimientos de determinadas asignaturas y deseen ingresar por cursos que no sean el primero, podrán solicitar examen especial de suficiencia y, a la vista del resultado del mismo, se determinarán los cursos que pueden serles convalidados.

Para iniciar los estudios en sus diversos Grados y para la obtención de los títulos correspondientes, es preciso reunir las siguientes condiciones:

Grado Elemental: Tener ocho años de edad y estar realizando los estudios de enseñanza primaria o media; para el título, poseer el Certificado de Estudios Primarios.

Grado Medio: Tener trece años de edad, estar realizando los estudios de enseñanza primaria o media y haber aprobado los estudios del grado elemental de Música; para que les sea expedido el título de Profesor, deberán acreditar la posesión del Bachillerato Elemental.

Grado Superior: Tener dieciséis años de edad, y aprobados los estudios para obtener el título de Profesor; para el título de Profesor Superior deberán acreditar la posesión de Bachillerato Superior, Perito o Maestro.

DIPLOMAS Y TÍTULOS

- A) Diploma Elemental.
- B) Diploma de Instrumentista o de Cantante.
- C) Título de Profesor.
- D) Título de Profesor Superior.

Los Conservatorios ELEMENTALES solamente podrán expedir los Diplomas del Apartado A); Los Conservatorios PROFESIONALES podrán expedir los Diplomas de los apartados A), B) y C); Los Conservatorios SUPERIORES podrán expedir los cuatro Diplomas.

**artes aplicadas
y oficios artísticos**



Las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (antes denominadas Escuelas de Artes y Oficios) dependen de la Dirección General de Bellas Artes, y tienden a proporcionar al alumno una cultura general básica, un adiestramiento en enseñanzas generales de aplicación a todos los oficios y un perfeccionamiento en el oficio deseado.

Para iniciar estos estudios se requiere la edad de doce años y la posesión del certificado de estudios primarios, o tener aprobado el ingreso en algún Centro de Enseñanza Media.

La duración de las enseñanzas es de cinco cursos: los tres primeros son comunes y los dos últimos de especialización en la Sección correspondiente. Las secciones y especialidades que comprenden son:

Sección de Decoración y Arte Publicitario: Decoración.— Escaparatismo.— Proyectos.— Rotulación.— Figurines.— Dibujo Publicitario.— Carteles e Ilustración Artística.

Sección de Diseño, Delineación y Trazado Artístico: Diseño.— Trazado.— Calcado.— Delineación Artística.

Sección de Artes Aplicadas al Libro: Encuadernación.— Restauración.— Grabado.— Litografía.— Impresión.— Proyectos y Maquetas Artísticas.

Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Ebanistería.— Talla en Madera y Piedra.— Cerámica.— Cerrajería y Orfebrería.— Repujado y Cincelado de metal o cuero.— Imaginería.— Dorado y Policromía.— Vaciado.— Forja Artística.— Vidriería Artística.— Fotografía Artística.— Esmaltes.— Mosaicos.— Tejidos Artísticos.— Corte y Confección.— Encajes y Bordados.— Muñequería.

Las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos situadas en capitales de Distrito Universitario donde existe Escuela Superior de Bellas Artes (Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia) y aquellas otras en que, sin darse dicha circunstancia, exista un número de alumnos suficiente para justificarlo, podrán organizar cursillos especiales de preparación para el ingreso en las citadas Escuelas Superiores de Bellas Artes.

cerámica



Las Escuelas de Cerámica existen en Madrid y en Manises (Valencia), además de algunas otras de carácter privado.

Tienen por misión el adiestramiento en los procedimientos de las Artes Cerámicas, en su triple aspecto artístico, cultural y científico, siendo sus enseñanzas eminentemente prácticas.

Consta de dos ciclos: uno de aprendizaje y otro de especialidad. El primero comprende cuatro cursos y el segundo tres, dividiéndose a su vez la especialización en Técnica Cerámica y Cerámica Artística.



estudios de música

Para el primer ciclo no se exige título, y para el segundo se requiere la superación de un examen de Cultura General.

Entre las materias que se cursan citaremos:

Nociones de Historia crítica.

Nociones de Objetos y Figuras.

Moldeado y vaciado en superficies planas.

Escayola.

Muffas.

Geología General.

Pintura y estructura.

Mosaicos y cuerda seca.

Tamizado de pasta.

Loza, arcilla y porcelana.

estudios de arte dramático



Estas enseñanzas se impartían, hasta 1952, en los Conservatorios, llamados de Música y Declamación. Actualmente se cursan en las Escuelas de Arte Dramático, separadas ya de los Conservatorios.

Las Escuelas pueden ser SUPERIORES y PROFESIONALES, según la categoría y clasificación del respectivo Conservatorio al que estaban unidas.

Existen en España dos Escuelas Superiores y cinco Profesionales. Los estudios que en ellas se cursan son:

Declamación.

Danza.

que pueden seguirse por enseñanza oficial o libre.

Los estudios de Danza tienen una duración de cinco cursos, con una sola asignatura: Danza. Además han de seguirse las materias de Religión y Formación del Espíritu Nacional.

Los estudios de Declamación comprenden tres cursos, y uno de ampliación para los estudios de Actor Teatral. Constan de las materias de Religión, Formación del Espíritu Nacional y las propiamente profesionales, como son Declamación, Dicción, Caracterización, Dirección de Escena, etc.